



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2020
Ejecutivo N.º 2019-1014

Para resolver el escrito que precede, entiéndase revocado el endoso en procuración otorgado por la parte demandante a la abogada Yudy Valencia Puentes, el cual consta a folio 1 vto. de la encuadernación. En consecuencia, se reconoce personería jurídica al profesional del derecho Sergio Alfredo Martínez Ramírez como apoderado judicial del extremo actor en los términos y para los fines del poder conferido.

Por otra parte, téngase en cuenta la dirección informada por el memorialista Carrera 56 A n.º 62 – 50 Medellín – Antioquia (fl. 42), a fin de proceda a adelantar la notificación del auto que libra mandamiento ejecutivo al demandado Ricardo León Montoya Agudelo.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 32 hoy
5 DE OCTUBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Emilio Cárdenas González', is written over a yellow rectangular highlight.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario